



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 21 MAY 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1787/09, y la Nota N° 51/10, Letra: P.N.; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1787/09 se deja sin efecto, a partir del día 14 de septiembre de 2.009, la designación de los Responsables: de Administración y Finanzas; de Infraestructura y Adquisiciones, Jurídico Jurisdiccional y Referente Informático Jurisdiccional, respectivamente, de acuerdo a la Estructura establecida en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2961/08.

Que asimismo, por su artículo 2° establece, a partir de la referida fecha, la nueva Estructura de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), para la ejecución del Subprograma I "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Estatal", del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), que se detalla en su Anexo I.

Que por Nota N° 51/10, la Coordinadora Provincial U.E.J. PROMEDU solicita se incorpore al Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1787/09, al señor Ramiro Gabriel OIENI, D.N.I. N° 26.288.859, en carácter de Responsable de Administración y Finanzas, a partir del día 14 de septiembre de 2.009, por haberse consignado erróneamente su baja.

Que dicha Coordinación informa la baja de la señora Mariana NUÑEZ, D.N.I. N° 22.637.036, como Responsable Pedagógica UEJ-PROMEDU.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de reconocer al señor OIENI como Responsable de Administración y Finanzas, a partir del día 14 de septiembre de 2.009, y proceder a la sustitución del citado Anexo I, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer como Responsable de Administración y Finanzas del Subprograma I "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Estatal", del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), al señor Ramiro Gabriel OIENI, D.N.I. N° 26.288.859, a partir del día 14 de septiembre de 2.009. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1787/09, el que quedará redactado de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; en virtud a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1260** /10.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

ES COPIA DE COPIA

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*Amada del Corro*

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Oficina de Información y  
Relaciones Públicas  
Provincia de Tierra del Fuego  
República Argentina



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina


Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1260** /10.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	RESPONSABLE
ONNIS, Silvia	14.321.855	Coordinadora General Jurisdiccional PROMEDU
OIENI, Ramiro Gabriel	26.288.859	Responsable de Administración y Finanzas Jurisdiccional PROMEDU
GENTILE, Gustavo	14.991.495	Responsable de Infraestructura y Adquisiciones Jurisdiccional PROMEDU

G.T.F.
H. NR
R. f
A.

  
Minam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

14 SEP 2009

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 321/09, de la Subsecretaría de Gestión Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la modificación correspondiente al Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2961/08, de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.

Que asimismo por Resoluciones Ministeriales N° 0537/09 y N° 0562/09, se procedió a la exclusión del Anexo I enunciado, de la Coordinadora General Jurisdiccional – Referente Provincial y a la Responsable Pedagógica Jurisdiccional, respectivamente.

Que el Equipo que conformará la actual Unidad Ejecutora Jurisdiccional para la ejecución del Subprograma I “Mejoramiento del Desempeño del Sistema Estatal del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), deberá estar conformado de acuerdo a la Estructura detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente, a los fines de aprobar la nueva Estructura Funcional de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), del Programa ya enunciado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:**

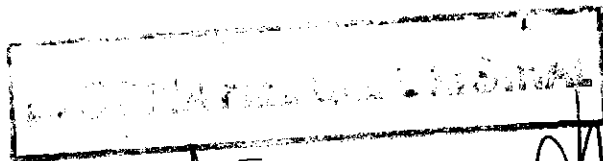
**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de los Responsables: de Administración y Finanzas; de Infraestructura y Adquisiciones, Jurídico Jurisdiccional y Referente Informático Jurisdiccional, respectivamente, de acuerdo a la Estructura establecida en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2961/08; ello por los motivos expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer, a partir de la fecha, la nueva Estructura de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), para la ejecución del Subprograma I “Mejoramiento del Desempeño del Sistema Estatal”, del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), la que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1787 /09.-

GIR
ME
SMS



*Stang*  
 Miriam Celeste STANG  
 Jefa Departamento Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

*Fourastie*  
 Prof. Julio Javier FOURASTIE  
 Ministro de Educación,  
 Cultura, Ciencia y Tecnología

(concordar con des. 2961/08) B - 42



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1787

/09.-

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	RESPONSABLE
ONNIS, Silvia Araceli	14.321.855	Coordinadora General UEJ – PROMEDU
NUÑEZ, Mariana	22.637.036	Responsable Pedagógica UEJ-PROMEDU
GENTILE, Gustavo	14.991.495	Responsable de Infraestructura y Adquisiciones UEJ-PROMEDU

ES COPIA DEL ORIGINAL

QUE ME
SMS

*Stang*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*Fourastie*  
Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO el Convenio de Adhesión al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego - la Jurisdicción -, registrado bajo el N° 13436 y ratificado por Decreto Provincial N° 2281/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio de Adhesión es financiado por el Contrato de Préstamo N° 1966/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Contraparte Local.

Que conforme lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio referenciado, la Jurisdicción se compromete y obliga a desarrollar acciones y procedimientos que posibiliten la implementación y ejecución del Programa, estableciendo una Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), dotada de personal y equipamiento que garanticen el logro de los lineamientos propuestos.

Que dicho Equipo Jurisdiccional deberá estar conformado de acuerdo a la estructura detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto, se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de aprobar la Estructura Funcional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir de la emisión de la presente la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) para la ejecución del Subprograma I "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo Estatal", del Programa de Apoyo a la política de Mejoramiento de la Equidad Educativa; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Estructura Funcional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2961** /08.-

G.T.F.
Herr
R. SMY
A.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Sr. Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Notificación  
y Archivo General  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUIBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-42



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2961 /08.-

**EQUIPO JURISDICCIONAL  
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA (PROMEDU)**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	RESPONSABLE
PEREDA, Gloria P.	13.946.238	Coordinadora General Jurisdiccional - Referente Provincial
ISOLA, Verónica R.	14.006.941	Responsable Pedagógica Jurisdiccional
OIENI, Ramiro G.	26.288.859	Responsable de Administración y Finanzas Jurisdiccional
GENTILE, Gustavo D.	14.991.495	Responsable de Infraestructura y Adquisiciones Jurisdiccional
GONZÁLES, Silvia D.	28.008.368	Responsable Jurídico Jurisdiccional
THIONE, Gustavo	25.408.185	Responsable Informático Jurisdiccional

G.T.F.
H LUN
R. SMA
A.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*[Firma]*  
Sr. Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Notificación  
y Archivo General  
M.E.C.C. y T.